

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/784/2020 INTERPUESTO POR EL C. LUIS GONZALES LOZANO, EN CONTRA DEL “...La omisión de dictaminar respecto de la iniciativa de ley presentada por el suscrito el día 12 de noviembre de 2019.”; DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí S.L.P., a 20 veinte de noviembre del 2020 dos mil veinte.

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

ÚNICO. *Ténganse por recibido a las 13:42 trece horas con cuarenta y dos minutos del día 20 veinte de noviembre del año en curso, oficio número CAJ-LXII-939/2020 signado por la Diputada Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en relación al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TESLP/JDC/784/2020 en que se actúa, al que se ordena glosar únicamente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado, toda vez que aun se encuentran transcurriendo los plazos que prevén los artículos 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral del Estado para el trámite de publicación y remisión de constancias a este Órgano Jurisdiccional, a cargo de la autoridad responsable.*

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñoz. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.